

PROPUESTA SOBRE CONSULTAS, DICTÁMENES E INFORMES QUE SE HAN DE REALIZAR EN LA TRAMITACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE LEY DE LAS ARTES ESCÉNICAS DE ANDALUCÍA.

En relación con la tramitación del Anteproyecto de la Ley de Las Artes Escénicas de Andalucía, y en lo que respecta a las consultas, dictámenes e informes que se han de realizar en el procedimiento de elaboración del mismo, se propone que se realicen las consultas y se soliciten los dictámenes e informes que se señalan a continuación:

A) INFORMES PRECEPTIVOS:

1. Dirección General de Presupuestos (Consejería de Hacienda y Administración Pública).
2. Dirección General de Planificación y Evaluación (Consejería de Hacienda y Administración Pública).
3. Dirección General de Infancia y Familias (Consejería de Igualdad y Políticas Sociales).
4. Consejo Andaluz de Gobiernos Locales.
5. Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía.
6. Instituto d Estadística y Cartografía de Andalucía.
7. Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía.
8. Unidad de Igualdad de Género de la Consejería de Cultura
9. Secretaría General Técnica de la Consejería de Cultura.
10. Gabinete Jurídico.
11. Consejo Económico y Social.
12. Consejo Consultivo de Andalucía.

Se solicitará, asimismo, cualquier otro que se determine por disposición legal o reglamentaria.

B) INFORMES NO PRECEPTIVOS:

- 1.- Consejerías de la Junta de Andalucía.

Por razón de la materia, se propone especialmente la remisión del Anteproyecto de ley a los siguientes centros directivos:

- Dirección General de Administración Local (Consejería de Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática).
- Secretaría General de Educación y Formación Profesional (Consejería de Educación)
- Dirección General de Formación para el Empleo (Consejería de Empleo, Empresa y Comercio)
- Dirección General de Universidades (Consejería de Economía y Conocimiento)
- Dirección General de Personas con Discapacidad (Consejería de Igualdad y Políticas Sociales).

- 2.- Consejo Andaluz de Universidades.

C) AUDIENCIA:

- 1.- Asociación Andaluza de Documentalistas.
- 2.- Asociación Andaluza de Empresarios Flamenco (ASAEF)
- 3.- Asociación de Artistas Flamencos (AAF)
- 4.- Asociación Andaluza de Profesionales de la Información y Documentación (AAPID)

- 5.- Asociación Andaluza de Escritores y Críticos Literarios (AAEC)
- 6.- Asociación Cultural de Salas de Conciertos de Andalucía (CREADI)
- 7.- Asociación de Circo de Andalucía (ACA)
- 8.- Asociación de Empresas de Artes Escénicas de Andalucía (ACTA)
- 9.- Asociación de Artes Escénicas de Andalucía (ARESAN)
- 10.- Asociación Representantes Técnicos de Espectáculos (ARTE ANDALUCÍA)
- 11.- Asociación de empresas de distribución y gestión de las artes escénicas (ADGAE)
- 12.- Gestores Culturales de Andalucía (GECA)
- 13.- Profesionales de la Danza de Andalucía (PAD)
- 14.- Unión de Actores de Andalucía
- 15.- Unión de Artistas Visuales de Andalucía (uaVA)
- 16.- Coordinadora Andaluza de Teatro Aficionado (CATA)
- 17.- Escenarios de Andalucía
- 18.- Unión Internacional de la Marioneta (UNIMA)
- 19.- Plataforma de Empresarios y Creadores del Audiovisual Andaluz (PECAA)
- 20.- Confederación de Empresarios de Andalucía (CEA)
- 21.- Confederación de Entidades para la Economía Social de Andalucía. (CEPES Andalucía)
- 22.- Federación Andaluza de Consumidores de Ama de Casa Al-Andalus
- 23.- Federación Andaluza de Municipios y Provincias
- 24.- Federación Andaluza de Consumidores y Usuarios de Andalucía (FACUA)
- 25.- Unión de Consumidores de Andalucía (UCA)
- 26.- Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos (UPTA)
- 27.- Unión General de Trabajadores (UGT Andalucía)
- 28.- Comisiones Obreras (CCOO)
- 29.- Sociedad General de Autores de España (SGAE)
- 30.- ONCE
- 31.- Federación Andaluza de Familias de Personas Sordas FAPAS)
- 32.- Fundación Pública Andaluza para la Integración Social de Personas con Enfermedad Mental (FAISEM)
- 33.- Confederación Andaluza de Organizaciones en favor de las Personas con Discapacidad Intelectual (FEAPS-Andalucía)
- 34.- Federación Andaluza de Asociaciones de Personas Sordas (FAAS)
- 35.- Federación Andaluza de Asociaciones de Atención a Personas con Parálisis Cerebral y Afines (ASPACE-Andalucía)
- 36.- Federación Andaluza de Asociaciones de Síndrome Down (DOWN-Andalucía)
- 37.- Confederación de Entidades de personas con Discapacidad Física y Orgánica de Andalucía (CODISA-PREDIF)

Asimismo, atendiendo a la importante repercusión de la norma, se estima conveniente someter el texto a trámite de información pública por un plazo mínimo de 20 días.

Sevilla, a 25 de enero de 2018
EL DIRECTOR GENERAL DE INNOVACIÓN CULTURAL
Y DEL LIBRO

Fdo.: Antonio José Lucas Sánchez

2

